



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4719**

BUENOS AIRES, **11 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015982-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOTANICA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma HELVETICA S.A.

Que asimismo solicita autorización para contratar a las firmas FORMULAB S.A. (Ruta Nacional N° 8 N° 4333, Villa Bernardo Monteagudo) y VERGINE COSMÉTICA DE FERNANDO CARLOS SALA (Monteagudo N° 1398, Villa Bosch, Ptdo. 3 de febrero, Pcia. de Buenos Aires) como elaboradores de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4719

Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma BOTANICA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a las firmas FORMULAB S.A. (Ruta Nacional N° 8 N° 4333, Villa Bernardo Monteagudo) y VERGINE COSMÉTICA DE FERNANDO CARLOS SALA (Monteagudo N° 1398, Villa Bosch, Ptdo. 3 de febrero, Pcia. de Buenos Aires) como elaboradores de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4 719**

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-015982-15-8

DISPOSICION N°

4 719

rp

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

PRODUCTOS COSMÉTICOS

N° de Trámite	Denominación y Marca	Forma cosmética
19005/11	LOCIÓN TÓNICA / REINO	LOCIÓN
621(M)/14	SERUM RE-ESTRUCTURANTE TIME RELEASE / REINO	CREMA
23443/13	COCKTAIL ENERGIZANTE COLLAGENESSE / REINO	ACEITE

Expediente N° 1-47-0000-015982-15-8

Disposición N°:

4719

rp

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A. N. M. A. T.